CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DEL 2012.

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES 1

1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA 1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN 1

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS 1

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO 1

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL 1

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA. 2

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES. 2

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2

2. ASPECTOS FINANCIEROS 3

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES 3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA 5

3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO 6

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES 6

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL 8

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES 8

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA ... 10

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 10

Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez.
Superintendente.
Superintendencia General de Electricidad
y Telecomunicaciones. SIGET.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4° la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5, y 16; 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones(SIGET), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, corresponde a un dictamen limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se encontraron situaciones que puedan ser consideradas como condiciones reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Determinamos que para el año del 2011, la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, efectúo 3 informes de auditoría, los cuales contienen 4 recomendaciones en total, a las que se les efectuó seguimiento para efectos de verificar su cumplimiento.

Con respecto a informes de auditoría externa, no se han emitido ningún informe que pudiera ser objeto de análisis e incorporación en la presente auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se realizó el seguimiento al informe de Auditoría Financiera, correspondiente al año 2010, debido a que la presente auditoría se ha realizado en forma subsecuente a la del período anterior, por lo que la administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, aún no había recibido el informe final correspondiente para que implementara las recomendaciones respectivas.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de la auditoría, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con los comentarios y evidencias presentadas por la Administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, sobre algunas observaciones comunicadas preliminarmente, se han dado por superado o considerados como asuntos menores, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez.
Superintendente.
Superintendencia General de Electricidad
y Telecomunicaciones. SIGET.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Durante la auditoria examinamos las principales cuentas que integran los estados financieros, verificando el nivel de ejecución presupuestaria de los gastos y el cierre anual de las cuentas, se analizó y verificó que los informes financieros estuviesen respaldados por los registros contables que han servido de base para la preparación de los Estados Financieros. Se efectuó seguimiento a las actividades que realizó la SIGET de los procedimientos contables, aplicando las pruebas pertinentes para confirmar el cumplimiento de las mismas. Realizamos pruebas sustantivas de validación de los saldos reflejados en los estados financieros los cuales incluyen la comparación con registros auxiliares de control y estuvimos atentos a transacciones o situaciones que pudieran ser indicativas de fraude, abuso, pagos y actos ilegales.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones , por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 18 de septiembre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Notas explicativas a los estados financieros.

Los Estados Financieros y las notas explicativas, quedan anexos a los respectivos papeles de trabajo.

3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez.
Superintendente.
Superintendencia General de Electricidad
y Telecomunicaciones. SIGET.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. SIGET, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Obtuvimos suficiente conocimiento del Control Interno para ejecutar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas a ser desarrolladas. Evaluamos los componentes interrelacionados del Control Interno, tales como: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas. Evaluamos los procesos administrativos que constituyen la parte sustancial del Control Interno y que se encuentran contenidos en los diferentes manuales, reglamentos, políticas, instructivos y normativa interna emitida por la administración de la SIGET, debidamente aprobada por la autoridad superior.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados en el curso normal de sus funciones.

Además hemos identificado otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 18 de septiembre de 2012.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revela todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 18 de septiembre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Dr. Luis Eduardo Méndez Menéndez.
Superintendente.
Superintendencia General de Electricidad
y Telecomunicaciones. SIGET.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. SIGET, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento; sin embargo, se determinó una observación que fue considerada como asunto menor por medio del análisis de los comentarios emitidos por la administración, dicha observación se refería a que se efectúan algunos descuentos al personal de la SIGET, en concepto de préstamos personales otorgados por instituciones financieras, los cuales sobrepasan el 20% establecido por la normativa legal. Dicha deficiencia fue comunicada en carta de gerencia de esta misma fecha.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Superintendencia

General de Electricidad y Telecomunicaciones, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 18 de septiembre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

La unidad de Auditoría Interna durante el año del 2011, emitió 3 informes de auditoría con un total de cuatro recomendaciones, los cuales fueron revisados y analizados, a fin de identificar situaciones importantes y diseñar los procedimientos adecuados que podrían contribuir con la estructuración de los programas de ejecución de la auditoria, de las recomendaciones contenidas en los informes, dos ya se habían considerado en el seguimiento de la auditoria 2010 y las otras dos fueron objeto de seguimiento en la presente auditoría en el desarrollo de los programas de gastos en bienes y servicios, concluyendo que las mismas no eran condiciones relevantes para ser consideradas como hallazgos.

Con respecto a informes de auditoría externa, no se han emitido ningún informe de auditoría externa que pudiera ser objeto de análisis e incorporación a la presente auditorías.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó el seguimiento al informe de Auditoría Financiera, correspondiente al año del 2010, debido a que la presente auditoría se ha realizado en forma subsecuente a la del período anterior, por lo que la administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, al momento de iniciar la presente auditoría, aún no había recibido el informe final correspondiente para que implementara las recomendaciones respectivas.